



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diez de noviembre de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.305**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 120SE/2021** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato servicios de mantenimiento de los servicios de certificación electrónica existentes en el Ayuntamiento de Granada y emisión de certificados electrónicos para el personal del servicio de la administración municipal**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de los servicios de certificación electrónica existentes en el Ayuntamiento de Granada y emisión de certificados electrónicos para el personal del servicio de la Administración Municipal, adjudicado a la mercantil IVNOSYS SOLUCIONES S.L.U, con efectos desde el día siguiente al 28 de enero de 2024 hasta el 28 de enero de 2025.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS **(41.550,19 €)** correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706 92006 22701 denominada “Gastos en Ciberseguridad” con cargo al presupuesto de 2024.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

